



El

El Señor Fayre observa que precisamente los dos casos, que cita el Señor Galvez, abona la opinion del Señor Clemares, que es tambien la suya.

Rectifica

de nuevo el Señor Galvez, y el Señor Clemares, exponiendo este que de volver el dictamen a la Comision volveria otra vez lo mismo, pues, entre las razones que lo motivan, existe la de haberse negado ya dos concesiones de exclusiva para la luz electrica y hay que ser consecuentes.

Pero insistiendo

el Señor Galvez en su pretension, acordó el Ayuntamiento que de el expediente sobre la mesa por ocho dias.

Acuerda el adoplado de los terrenos de la Rinconada de Santo Domingo a la Calle de Caravija

Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo, y como propone el Arquitecto municipal, el pequeño adoplado de la Rinconada de la Plaza de Santo Domingo, por donde se entra a la Calle de Caravija y Teatro Circo-Villas, cuyo importe asciende, aprovechando materiales inutilles, a la cantidad de trescientas pesetas.



Conceder la caseta n.º 16 del interior de la Plaza a Maria Bonilla Ferrau.

Visto el dictamen de la Comision de Mercados, en la instancia de Maria Bonilla Ferrau, acordó el Ayuntamiento, conforme a lo solicitado y propuesto, concederle la caseta numero diez y seis del interior de la plaza de Abastos, para la venta de comestibles, entendiéndose otorgada la concesion con arreglo a